

# ORD. 004/2017 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA COOP DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA. TOMAS MORGAN

*Publicado el 22 febrero, 2018*

...VISTO

El Expediente N° 226-E-2016, iniciado por Mensaje N°177/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita al Cuerpo deliberativo el reconocimiento de la deuda que el Municipio mantiene con la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA "TOMAS MORGAN" DE GAHAN por reducción de subsidios a las tarifas de alumbrado público en los Municipios donde se produjese un incremento de la tasa de alumbrado público y este ser trasladado al Municipio en el marco de la Resolución SE N° 1301/11;

QUE el monto total a reconocer es de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 11/100 (172.702,11);

QUE el Director de Presupuesto informa a fojas 17 que las ejecuciones del Presupuesto General de Gastos a las fechas de cierre de los Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 cuentan con el remanente suficiente que permite compensar las partidas de gastos hasta el importe señalado;

QUE por tratarse de una deuda correspondiente a ejercicios anteriores, debe el Cuerpo reconocer la deuda en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - RECONOCESE la deuda contraída con la COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA "TOMAS MORGAN" DE GAHAN correspondiente al año 2012, 2013, 2014 y 2015, por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 11/100 (\$ 172.702,11);

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, imputándose la erogación a la JURISDICCION 1110199000 – SERVICIOS DE LA DEUDA – EMPRESTITO 9999 – DEUDA FLOTANTE; PROGRAMA 94 – AMORTIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE; INCISO 7 – SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL 6 – DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR; PARTIDA PARCIAL: 1 – DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – TESORO MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.-

#### ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2017.-

